**Fundamento Jurídico**

Acuerdo: JGO/03/08/2019:

*La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8°, fracciones IX y XII y 12, fracciones XI y XVI de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, toma conocimiento de las autorizaciones que se solicitarán atendiendo a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y demás disposiciones jurídicas aplicables para, en su caso, efectuar el reembolso por productos alimenticios al personal de la Comisión que realiza labores de supervisión, inspección y labores en campo en la Ciudad de México hasta por un monto de $200 pesos M.N. al día.”*